

Inhabilitan por dos años derechos políticos de expresidente catalán



Barcelona, 14 mar (RHC) El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) condenó al expresidente de la Generalitat, Artur Mas, a dos años de inhabilitación por la celebración en Cataluña de una consulta no vinculante sobre la independencia, el 9 de noviembre de 2014 pese a la prohibición del Tribunal Constitucional.

El fallo representa un capítulo más en la judicialización de un asunto que el Gobierno catalán considera político y que ha elevado las tensiones entre la Generalitat y el Gobierno central de Mariano Rajoy, que ha descartado rotundamente cualquier referéndum de autodeterminación.

“En el Estado español la ley no es igual para todos (...) se persigue a la gente por sus ideas”, dijo Mas en una rueda de prensa en la que anunció que recurriría la sentencia ante el Supremo, el Constitucional y hasta el Tribunal de Estrasburgo si fuera necesario.

La condena por desobediencia al Constitucional podría suponer un revés temporal para la carrera política de Mas, que, pese a apartarse el año pasado de la primera línea para favorecer la formación del Gobierno en Cataluña, nunca ha abandonado sus aspiraciones políticas en la región.

Mas fue sustituido por Carles Puigdemont al frente de la Generalitat, quien prepara la convocatoria para septiembre de un nuevo referéndum que aseguran esta vez sí será vinculante y supondrá la ruptura con

España si vuelve a ganar el “sí” a la independencia como en 2014.

“Es una sentencia que está cogida con forceps y no es lo que una democracia tendría que aspirar a tener”, dijo Mas.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/124111-inhabilitan-por-dos-anos-derechos-politicos-de-expresidente-catalan>



Radio Habana Cuba